

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

Quien suscribe, Emmanuel Alejandro Londo Hernández, y desempeña el cargo abogado auditor; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Emmanuel Londo

Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

Quien suscribe, Ambrosio Pérez Tolentino, y desempeña el cargo Encargado de Almacén y Suministros; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los Veintycinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

Quien suscribe, Belionny Soiano Soiano, y desempeña el cargo Analista Contabilidad; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).



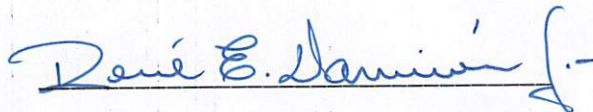
Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

Quien suscribe, Rene E. Damirón Javier, y desempeña el cargo Enc. Div. Serv. Generales; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinti seis (26) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Firma
PERITO

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006.

Quien suscribe, Judy A Soto Soto, y desempeña el cargo Auxiliar; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0006, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los Veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Judy A Soto

Firma
PERITO